

CONTRATO N° 18/2025

Entre la MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE, domiciliada en Av. Pioneros del Este y Alejo García, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Interina la **Abg. MARIA PORTILLO VERON, con cédula de identidad N° 3.564.126** y por el Secretario General **Abg. LEONARDO AGUSTO AYALA BALMORIS, con Cédula de Identidad N° 649.258**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A., con RUC N° 80001812-5**, domiciliada en Calle Anahi e/ Saavedra y Bella Vista – Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por **CESAR LUIS VERA BARRIENTOS, con cédula de identidad N° 2.265.565**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, E INSUMOS Y REACTIVOS PARA LABORATORIO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, E INSUMOS Y REACTIVOS PARA LABORATORIO


2. Documentos integrantes del contrato


Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c. Los datos cargados en el SICP;
- d. La oferta del proveedor;
- e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.




Sr. César Vera Barrientos
C.I. N° 2.265.565
Representante
INDUFAR C.I.S.A.


Abg. Leonardo Ayala Balmoris
Secretario General


Abg. Maria Portillo
Intendente Municipal
Interina

MISIÓN

Impulsar el desarrollo sostenible del municipio, mediante la prestación de servicios de calidad con una gestión eficiente e innovadora en beneficio de sus habitantes.

VISIÓN

Ser una institución modelo en la gestión pública, reconocida a nivel nacional e internacional por la calidad de los servicios prestados, la transparencia, la innovación y la participación ciudadana.

3. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato


El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 460336.


4. Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/25, convocado por la MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 71/IM y 433/25 J.M.

5. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	tipo de Contrato	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incl.)	Precio Total	Características
3	51142101-997	Alfa milasa - Jarabe	unidad de medida: Unidad presentación: CAJA	Sin contrato Abierto	3.000,00	-	17.000,00	51.000.000,00	marca: Sacaprim 1000 fabricante: Indufar C.I.S.A. procedencia: Paraguay
5	51101511-004	Amoxicilina + Sulbactam suspensión	unidad de medida: Unidad presentación: CAJA	Sin contrato Abierto	3.000,00	-	33.000,00	99.000.000,00	marca: Contex IBL Novo fabricante: Indufar C.I.S.A. procedencia: Paraguay
6	51101511-003	Amoxicilina + Sulbactam comprimido	unidad de medida: Unidad presentación: CAJA	Sin contrato Abierto	3.000,00	-	26.000,00	78.000.000,00	marca: Contex IBL Novo fabricante: Indufar C.I.S.A. procedencia: Paraguay
8	51101511-001	Amoxicilina comprimido	unidad de medida: Unidad presentación: CAJA	Sin contrato Abierto	3.000,00	-	19.000,00	57.000.000,00	marca: Contex fabricante: Indufar C.I.S.A. procedencia: Paraguay
9	51101572-002	Azitromicina comprimido	unidad de medida: Unidad presentación: CAJA	Sin contrato Abierto	2.000,00	-	17.000,00	34.000.000,00	marca: Azimut 500 fabricante: Indufar C.I.S.A. procedencia: Paraguay
10	51101572-001	Azitromicina suspensión	unidad de medida: Unidad presentación: CAJA	Sin contrato Abierto	2.000,00	-	23.000,00	46.000.000,00	marca: Azimut fabricante: Indufar C.I.S.A. procedencia: Paraguay
11	51161630-010	Clorfeniramina + Pseudoefedrina + Asociado Comprimido	unidad de medida: Unidad presentación: CAJA	Sin contrato Abierto	5.000,00	-	35.000,00	175.000.000,00	marca: Cortagrip Dia y Noche NF fabricante: Indufar C.I.S.A. procedencia: Paraguay


Sr. César Vera Barrientos
C.I. N° 2.265.565
Representante
INDUFAR C.I.S.A.


Abg. Leonardo Ayala Balmoris
Secretario General




Abg. María Portillo
Intendente Municipal Interina

MISIÓN

Impulsar el desarrollo sostenible del municipio, mediante la prestación de servicios de calidad con una gestión eficiente e innovadora en beneficio de sus habitantes.

VISIÓN

Ser una institución modelo en la gestión pública, reconocida a nivel nacional e internacional por la calidad de los servicios prestados, la transparencia, la innovación y la participación ciudadana.

13	51101550-005	Cefalexina capsulas	unidad de medida: Unidad presentación: CAJA	Sin contrato Abierto	2.000,00	-	20.500,00	41.000.000,00	marca: Cegan fabricante: Indufar C.I.S.A. procedencia: Paraguay
14	51101542-002	Ciprofloxacina comprimido	unidad de medida: Unidad presentación: CAJA	Sin contrato Abierto	2.000,00	-	10.000,00	20.000.000,00	marca: Acid 500 fabricante: Indufar C.I.S.A. procedencia: Paraguay
15	51161812-004	Clorfeniramina comprimido	unidad de medida: Unidad presentación: CAJA	Sin contrato Abierto	3.000,00	-	4.500,00	13.500.000,00	marca: Histaler fabricante: Indufar C.I.S.A. procedencia: Paraguay
17	51142103-001	Diclofenac potásico comprimido	unidad de medida: Unidad presentación: CAJA	Sin contrato Abierto	5.000,00	-	5.300,00	26.500.000,00	marca: Vinil fabricante: Indufar C.I.S.A. procedencia: Paraguay
25	51101603-001	Metronidazol - comprimido	unidad de medida: Unidad presentación: CAJA	Sin contrato Abierto	1.500,00	-	13.500,00	20.250.000,00	marca: Tricoval Oral 500 fabricante: Indufar C.I.S.A. procedencia: Paraguay
26	51172107-9996	Butilbromuro de Hioscinas + Paracetamol Gotas	unidad de medida: Unidad presentación: CAJA	Sin contrato Abierto	2.000,00	-	14.900,00	29.800.000,00	marca: Espasmo Z-mol fabricante: Indufar C.I.S.A. procedencia: Paraguay
29	51142001-001	Paracetamol - gotas	unidad de medida: Unidad presentación: CAJA	Sin contrato Abierto	5.000,00	-	6.000,00	30.000.000,00	marca: Z-mol 200 fabricante: Indufar C.I.S.A. procedencia: Paraguay
31	51101533-001	Rifamicina - Spray	unidad de medida: Unidad presentación: CAJA	Sin contrato Abierto	200,00	-	14.500,00	2.900.000,00	marca: Rifamicina S.V. 1% fabricante: Indufar C.I.S.A. procedencia: Paraguay
33	51161508-002	Salbutamol - gotas	unidad de medida: Unidad presentación: CAJA	Sin contrato Abierto	1.000,00	-	13.500,00	13.500.000,00	marca: Acteril fabricante: Indufar C.I.S.A. procedencia: Paraguay
34	51142123-002	Ketorolac - Comprimido	unidad de medida: Unidad presentación: CAJA	Sin contrato Abierto	2.000,00	-	5.000,00	10.000.000,00	marca: Hontocal 20Mg fabricante: Indufar C.I.S.A. procedencia: Paraguay
36	51191905-076	Calcio + Vitaminas + Asociadas Jarabe	unidad de medida: Unidad presentación: CAJA	Sin contrato Abierto	1.000,00	-	14.400,00	14.400.000,00	marca: Calciofar B12 fabricante: Indufar C.I.S.A. procedencia: Paraguay
37	51161508-003	Salbutamol - aerosol	unidad de medida: Unidad presentación: CAJA	Sin contrato Abierto	500,00	-	14.500,00	7.250.000,00	marca: Acteril Plus fabricante: Jewin Pharmaceutical (Shandong) Co Ltda procedencia: China
Total Gs								769.100.000	

[Signature]
Sr. César Vera Barrientos
C.I. N° 2.265.565
Representante
INDUFAR C.I.S.A.

[Signature]
Abg. Leonardo Ayala Balmoris
Secretario General



[Signature]
Abg. María Portillo
Intendente Municipal Interina

MISIÓN

Impulsar el desarrollo sostenible del municipio, mediante la prestación de servicios de calidad con una gestión eficiente e innovadora en beneficio de sus habitantes.

VISIÓN

Ser una institución modelo en la gestión pública, reconocida a nivel nacional e internacional por la calidad de los servicios prestados, la transparencia, la innovación y la participación ciudadana.

Monto total de Gs. 769.100.000.- (Guaraníes Setecientos Sesenta y Nueve millones Cien mil).-----

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

6. Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: Hasta el cumplimiento total de las Obligaciones

7. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

8. Administración del Contrato


La administración del contrato estará a cargo del Señor Víctor Ramón Carballo López designado según Resolución N° 7515/I.M. dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Ciudad del Este como Administrador de Contrato.


9. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.


Sr. César Vera Barrientos
C.I. N° 2.265.565
Representante
INDUFAR C.I.S.A.


Abg. Leonardo Ayala Balmoris
Secretario General




Abg. María Portillo
Intendente Municipal Interina

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

11. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

12. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

13. Anulación de la adjudicación


Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

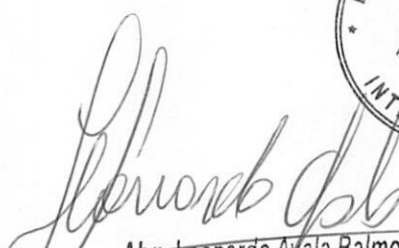
14. Idioma del Contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.


Sr. César Vepa Barrientos
C.I. N° 2.265.565
Representante
INDUFAR C.I.S.A.


Abg. Leonardo Ayala Balmoris
Secretario General




Abg. María Portillo
Intendente Municipal
Interina

MISIÓN

Impulsar el desarrollo sostenible del municipio, mediante la prestación de servicios de calidad con una gestión eficiente e innovadora en beneficio de sus habitantes.

VISIÓN

Ser una institución modelo en la gestión pública, reconocida a nivel nacional e internacional por la calidad de los servicios prestados, la transparencia, la innovación y la participación ciudadana.

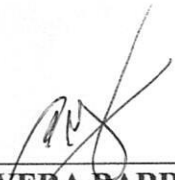
15. Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este, República del Paraguay al día 13 mes OCTUBRE y año 2025.




Abg. LEONARDO AYALA BALMORIS
SECRETARIO GENERAL


Abg. MARIA E. PORTILLO VERON
INTENDENTE MUNICIPAL


Sr. CESAR LUIS VERA BARRIENTOS
C.I. N° 2.265.565
LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A.

Sr. César Vera Barrientos
C.I. N° 2.265.565
Representante
INDUFAR C.I.S.A.

MISIÓN

Impulsar el desarrollo sostenible del municipio, mediante la prestación de servicios de calidad con una gestión eficiente e innovadora en beneficio de sus habitantes.

VISIÓN

Ser una institución modelo en la gestión pública, reconocida a nivel nacional e internacional por la calidad de los servicios prestados, la transparencia, la innovación y la participación ciudadana.